



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00289787--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Técnico Específico, entre YPF TECNOLOGÍA S.A. y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto es regular la relación entre Y-TEC y FCEFyN - UNC respecto a la ejecución de las tareas descriptas en el proyecto denominado “MEDIDA DE PÉRDIDA DE CARGAS EN EL BANCO DE ENSAYOS DE SOLUCIONES DE ADITIVOS POLIMÉRICOS A DIFERENTES CONCENTRACIONES”, de conformidad con las condiciones establecidas en el Plan de Trabajo detallado en el Anexo I del presente Convenio;

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Técnico Específico entre YPF TECNOLOGÍA S.A. y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl